

Plan Municipal de Emergencias

Plan Territorial Municipal de Emergencia

Octubre 2010

Capítulo 6: Integración del Plan en el Plan Territorial
de Emergencia de la Comunidad Valenciana



Soluciones de Seguridad Global
www.belt.es www.belttv.es

ISO 9001:2000



ACREDITADO POR ENAC

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICADO

ISO 27001:2005



ACREDITADO POR UKAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CERTIFICADO

Índice

| | | |
|----|---|---|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 5 |
| 2. | COORDINACIÓN CON LOS PLANES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA..... | 6 |

1. INTRODUCCIÓN

La coordinación del PME con las Administraciones Regional y Estatal en el ámbito de la Protección Civil, así como con las instituciones públicas y privadas, es un requisito indispensable para afrontar con eficacia las situaciones de emergencia.

Para asegurarse una correcta acción conjunta del PME, con los planes de ámbito superior (**PTE, Planes Especiales y Planes Sectoriales**), e inferior (planes de autoprotección corporativa, planes específicos), se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Autonomía de organización y gestión:** Los organismos implicados en los planes de ámbito inferior deben disponer de capacidad suficiente, cada uno en su ámbito competencial asociado, para organizar sus medios y mecanismos de actuación.
- Coordinación:** El principio universal de la escasez de medios para garantizar la protección absoluta a los ciudadanos y sus bienes hace necesaria la coordinación de estructuras y medios de distintas procedencias.
- Complementariedad:** Con la aplicación de este criterio se pretende evitar la duplicidad o la ausencia de medios para conseguir que, en el conjunto de las actuaciones, quede garantizada la optimización de los medios y recursos para la prevención y corrección de la emergencia.
- Subsidiariedad:** En una estructura formada por distintos niveles de intervención, y diferentes medios y recursos asignados a cada uno de ellos, los niveles superiores deben de atender las emergencias que, por sus características, no puedan afrontar los niveles inferiores con sus propios recursos.
- Integración:** La organización y definición de los planes de ámbito inferior deben estar concebidas de tal forma que se asegure la eficacia en su integración, tanto por lo que se refiere a los aspectos doctrinales como técnicos.
- Información:** Se debe garantizar que toda la información sobre los riesgos, los medios, recursos, organización y actuaciones sea completa y extensiva a todos los organismos llamados a intervenir en la resolución de la emergencia. Así mismo, será necesario que los responsables del PTE/CV conozcan todos los planes de ámbito territorial inferior, como los superiores en los que sean de aplicación, y tanto en el momento de su redacción inicial como en cada una de sus actualizaciones.

2. COORDINACIÓN CON LOS PLANES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El presente Plan se integra en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana teniendo en cuenta los siguientes criterios de coordinación:

- El PME/PTM está elaborado según la estructura operativa descrita en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana.
- Cuando los recursos contemplados en el presente plan son insuficientes para la resolución de la emergencia, está prevista la declaración de la emergencia de Nivel III que supone la activación de un plan de ámbito superior. En este caso, los recursos locales se integran en la estructura de respuesta prevista en el citado Plan.
- El PME/PTM prevé los procedimientos operativos a adoptar en caso de que la preemergencia o emergencia sea declarada por el CCE/GV cuando se active un plan de ámbito superior.
- El PME/PTM prevé la información de retorno sobre la evolución de la emergencia al CCE Provincial.

La coordinación con el Plan Territorial de Emergencias (PTE), Planes Especiales (PEE) y Planes Sectoriales que la Comunidad Autónoma tenga elaborados se realizará según los procedimientos que indiquen estos planes, a través del CCE Provincial, que, en el caso de Valencia, es también el CCE Autonómico.

Los Planes Especiales vigentes en la Comunidad Valenciana son:

- PE frente al Riesgo de Incendios Forestales.**
- PE ante el Riesgo de Accidentes en el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera o ferrocarril.**
- PE ante el Riesgo de Inundaciones.**
- Procedimiento de Actuación (PA) ante el Riesgo Sísmico.**

Los centros de coordinación de los Planes Sectoriales, que están situados al mismo nivel que los CECOPAL municipales, bajo la coordinación mutua de los CCE-CECOPIs Provinciales, tienen un carácter fundamentalmente técnico y son responsables de la movilización de recursos propios o concertados y de solicitar al CECOPI recursos ajenos a la Comunidad Valenciana.

Los Planes Sectoriales disponen de una estructura jerárquica y funcional propia, que les permite organizarse de forma autónoma, aunque interrelacionados estrechamente con el CCE-CECOPI.

Los Planes Sectoriales son:

- Plan de Abastecimiento**, para gestión y suministro de recursos y maquinaria para rehabilitación y reposición de servicios básicos.
- Plan de Albergue y Asistencia**, para alojamiento de evacuados, distribución de víveres y registro y seguimiento de afectados.
- Plan de Carreteras**, para información sobre el estado de la red viaria, establecimiento de rutas alternativas y mantenimiento en condiciones de uso.
- Plan Sanitario**, para asistencia y transporte sanitario, cobertura de necesidades farmacéuticas y prevención/resolución de problemas epidemiológicos.
- Plan de Seguridad**, para garantizar control y seguridad, control de accesos, regulación de tráfico, protección de bienes y apoyo en evacuación y difusión de avisos.
- Plan de Transporte**, Para evacuaciones de personal y transporte de recursos.

Los Jefes de las UBIs de Seguridad, Sanitaria y de Acción Social y de las Subunidades de Abastecimiento y Transporte de la UBI de Apoyo, serán los enlaces del PME/PTM con los Planes Sectoriales homónimos.